Galán, julio de 2026

Doctora,
HENDER IVAN DURAN TORRES
E.S. M.

Asunto: Invitación a presentar propuesta - contrato de prestación de servicios profesionales de enfermería.

Por medio de la presente, me permito manifestarle que la **E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN**., se permite invitarlos a presentar propuesta para la ejecución de un contrato de prestación de servicios bajo las siguientes condiciones que se relacionan a continuación:

1. DEL OBJETO, ALCANCE Y/O DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

OBJETO	**"PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN"**

1.1. Alcance: Para la satisfacción de las necesidades que se pretenden desarrollar, el contratista en ejecución del objeto contractual deberá realizar las siguientes actividades:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA "PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN"
1.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en la ejecución y aplicación de los conocimientos profesionales propios de enfermero jefe en la oportunidad, calidad y eficiencia de conformidad con los planes, políticas, programas, procesos y protocolos de atención de la entidad.
2.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en la supervisión del diligenciamiento adecuado de los RIPSS y demás soportes necesarios.
3.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en el desarrollo de actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población que le ha sido asignada.
4.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en la planeación, organización, ejecución y verificación de las actividades contratadas y sus respectivos soportes con cada EPS para cada mes según programas contemplados en la Resolución 3280 de 2018 y las que la adicionen o modifiquen.
5.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en la planeación, organización y verificación de las actividades de auxiliares de enfermería del servicio intra y extramurales
6.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN realizando consulta de los programas de P Y P direccionados al cumplimiento de las resoluciones 3280 y 4505, para que se lleve a cabo el diligenciamiento en su totalidad de las historias clínicas y de cada actividad contenida en los actos administrativos en mención, el que se pase por alto el mencionado diligenciamiento de cada ítem el contratista asumirá la responsabilidad legal por su omisión.
7.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en la elaboración y diligenciamiento de la resolución 4505 de todas las EPS tanto del régimen subsidiado como el régimen contributivo y Población pobre vulnerable sin subsidio a la demanda.
8.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN facilitando la implementación, seguimiento y control de las estrategias IAMI Y AIEPI.
9.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en la coordinación del programa de Riesgo Cardiovascular (hipertensión – diabetes – insuficiencia renal crónica).

10.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en el diligenciamiento de manera adecuada, oportuna y total de la papelería que se genere en el desarrollo del subproceso y que requiera el hospital y sus clientes, según el caso: CUPS, SOAT, CIE, RIPSS y las demás que las actualicen o modifiquen.
11.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en el diligenciamiento de los formatos de producción y la hoja de control de dosis unitaria para la administración de medicamentos.
12.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en el diligenciamiento y entrega el último día de cada mes, de los formatos de recolección de información necesarios para alimentar el sistema de costos hospitalarios.
13.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en el reporte diario de los incidentes y eventos adversos en cada uno de los servicios ante la Subdirección de Servicios o a la Oficina de Calidad y Seguridad del Paciente y participar en los comités que tenga a cargo la respectiva intervención a fin de evitar que se repitan.
14.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en la aplicación de las guías de manejo para los procedimientos más frecuentes que se realicen en desarrollo del objeto contractual.
15.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN participando en la actualización del Manual de Bioseguridad de la entidad y utilizar los elementos de protección que sean necesarios.
16.	Brindar los servicios profesionales a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN en la aplicación de las normas de bioseguridad y cumplir con la clasificación de los residuos hospitalarios que se generan en los servicios según lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios implementado por la ESE en la ejecución de los procedimientos.
17.	Utilizar los elementos de protección tales como bata, guantes, mascarillas, delantales protectores y gafas necesarios para dar cumplimiento al Manual de bioseguridad del Hospital
18.	Ejecutar las actividades contempladas en el PIC municipal para la vigencia 2026
19.	Realizar la coordinación de las actividades del PIC municipal 2026
20.	Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

2. OBLIGACIONES CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002, entre otras cumplir con las siguientes obligaciones:

A. Colaborar con la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

B. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta.
C. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
D. Garantizar la calidad de las actividades contratadas.
E. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
F. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales).
G. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como los impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc., en consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
H. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato.

3. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA E.S.E

Son obligaciones de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN, las siguientes:

I. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas en el presente documento y cuando se reciba a satisfacción por parte del supervisor designado.
J. Efectuar el control jurídico, financiero, económico, técnico, ambiental, social y administrativo de la ejecución del contrato a través de un Supervisor.
K. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
L. Verificar el pago de los aportes del contratista al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y demás impuestos de ley a que haya lugar.
M. De igual forma se encuentran inmersas aquellas contenidas en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión e Interventoría de la E.S.E

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

4.1. EXPERIENCIA, IDONEIDAD y CAPACIDAD

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	
EXPERIENCIA	
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO MÍNIMO UN (01) CONTRATO cuyos alcances u objetos tengan alguna relación con el presente proceso contractual	Copia del contrato, certificación y/o liquidación

IDONEIDAD	
PERSONA NATURAL	**PERSONA JURIDICA**
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de las personas jurídicas acreditan su capacidad de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y/o tecnología liberal deberá corroborarse mediante la presentación de la copia de la tarjeta y/o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cédula de ciudadanía	Las personas jurídicas se acreditan la capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO

CAPACIDAD JURÍDICA	
SI ES PERSONA NATURAL	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación de la propuesta debidamente diligenciada y firmada
Cedula de ciudadanía	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
Libreta militar	(Hombres menores de 50 años)
Formato único hoja de vida (SIGEP)	Debidamente diligenciado y actualizado, con soportes.

Tarjeta profesional y certificado de vigencia	Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por la autoridad o consejo profesional competente, vigente.
Inscripción en el RETHUS	Certificado de inscripción en el RETHUS, conforme a la Ley 1164 de 2007 (cuando aplique).
Humanización del servicio de salud	Certificado de capacitación o formación en Humanización del Servicio de Salud, expedido por entidad competente.
Duelo	Certificado de capacitación o formación en Duelo, expedido por entidad competente.
Atencion de victimas de violencia sexual	Certificado de capacitación o formación en Atención de Víctimas de Violencia Sexual, expedido por entidad competente.
Atención a víctimas por ataque de agentes químicos	Certificado de capacitación en atención a víctimas por ataque de agentes químicos, expedido por entidad competente.
SVB / SVA	Certificado vigente de Soporte Vital Básico (SVB) y/o Soporte Vital Avanzado (SVA), según aplique.
Declaración de bienes y rentas	En el formato que a nivel nacional existe para ello de conformidad con la Ley 2013 de 2019, la misma deberá ser diligenciada a través l del https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth y será consultada por la entidad
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación debidamente firmada por el personal, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato.
Certificación anticorrupción	Certificación anticorrupción suscrita por el contratista.
Registro Mercantil	En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuyo objeto se relacione con el contrato a celebrarse

Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional con vigencia no mayor a un mes.
Antecedentes fiscales.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría con vigencia no mayor a un mes.
Antecedentes judiciales	Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría con vigencia no mayor a un mes.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y lo sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana,	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, con vigencia no mayor a un mes.
Antecedentes delitos sexuales	Certificado de antecedentes por delitos sexuales, con vigencia no mayor a un mes.
REDAM	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, con vigencia no mayor a tres (3) meses.
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT vigente.
Afiliación a seguridad social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que, para La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales. pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de

	2018
Examen de aptitud laboral o médico Ocupacional	Debe estar vigente
Certificación bancaria	Certificación bancaria expedida por la entidad financiera.
Hoja de vida normal con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Además de la hoja de vida de la función pública, deberá arrimar su hoja de vida normal con sus anexos.
Certificado de experiencia laboral	En caso de requerirse

SI ES PERSONA JURÍDICA	
REQUISITO	**FORMA DE ACREDITARLO**
Carta de presentación de la propuesta técnica y económica.	Carta de presentación
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello
Declaración de bienes y rentas de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello de conformidad con la Ley 2013 de 2019.
Inscripción en el registro de proveedores de la entidad	El contratista debe estar inscrito en el registro de proveedores de la entidad con los documentos requeridos en la misma.
Cédula de ciudadanía del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadanía
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación

Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en cuanto a la Empresa y la Junta Directiva.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	Tratándose de personas jurídicas se verá acreditada certificación suscrita por el representante legal por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría.
Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes fiscales de la persona jurídica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría
Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de Antecedentes Judiciales.
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.
Registro de Deudores Alimentarios Morosos	REGISTRO DE DEUDORES MOROSOS
Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)
Rut	actualizado de la persona jurídica
Hoja de vida de las personas o persona que prestará el servicio con todos sus anexos, Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	En caso de requerirse un perfil específico.
	En caso de requerirse

Acreditación de la experiencia general y específica en caso de solicitarse de las personas o persona que prestará el servicio.	

5. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El tiempo de duración del eventual contrato será desde la suscripción del acta de inicio, hasta el treinta (30) de agosto de 2026.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Para garantizar el pago del presente contrato, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-07071 de fecha 30 de julio del 2026 valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) MCTE**

7. FORMA DE PAGO

La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN pagará el valor total del contrato **, MEDIANTE UN ÚNICO PAGO,** por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000) M/CTE.,** previa certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio y mantenimiento, expedida por el Supervisor del Contrato designado por la Gerente de la ESE. Será requisito indispensable para la certificación de cumplimiento, la presentación por parte del Contratista de las constancias de los pagos en materia de Seguridad Social Integral en salud y pensión. Así mismo, para el pago de las suma de dinero la ESE queda obligada en virtud del contrato que celebre, a realizar la apropiación en el presupuesto de la respectiva vigencia

8. GARANTIAS

Al tenor del Manual de Contratación de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS GALAN., no se solicitarán garantías.

En igual sentido, de conformidad con lo regulado mediante el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 "por medio de la cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional", Artículo 2.2.1.2.1.4.5., en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

Si se encuentra interesado en la presente invitación, podrá hacer entrega de la propuesta correspondiente en la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALÁN ubicada en la dirección Carrera 9 No. 6 – 53 ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE GALAN.

10. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN

FECHA LÍMITE: Tres (03) de agosto de dos mil veintiséis
HORA LÍMITE: Nueve de la mañana 9:00 A.M)
Cordialmente,

MARINELLA ESTUPIÑAN RINCÓN
Gerente